



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1350 /25-26



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE**  
**BUENOS AIRES**  
**DECLARA**

De Interés Legislativo el 60° aniversario del Día Internacional de la Alfabetización, que se conmemora el 8 de septiembre de 2025, destacando su importancia como motor del desarrollo humano, la inclusión social y el ejercicio pleno de los derechos en la Provincia de Buenos Aires.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

El 8 de septiembre de 2025 se cumplen 60 años desde que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) proclamara en 1965 el Día Internacional de la Alfabetización, con el objetivo de recordar a la comunidad internacional la importancia de la alfabetización como factor clave para el desarrollo individual y colectivo, y para la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión.

La alfabetización es un derecho humano fundamental y una condición indispensable para el acceso a otros derechos, como la educación, el trabajo, la participación democrática, la salud, la cultura y la justicia. No se trata únicamente de aprender a leer y escribir, sino de desarrollar capacidades que permitan a las personas comprender y transformar activamente su realidad.

En la Provincia de Buenos Aires, este compromiso con la alfabetización está plasmado en el artículo 2° de la Ley Provincial de Educación N.º 13.688, que establece como uno de sus fines "el logro de una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la provincia", asegurando el acceso igualitario al conocimiento desde una perspectiva inclusiva y con justicia educativa.

Asimismo, el Estado provincial impulsa políticas educativas que apuntan a garantizar el derecho a la alfabetización desde los primeros años de vida, tanto en el nivel inicial como en la educación de jóvenes y adultos, reconociendo la diversidad sociocultural y territorial que caracteriza a la provincia.

A pesar de los avances, aún persisten desafíos significativos. Según datos oficiales y estimaciones de organismos especializados, existen en la Argentina y en la Provincia sectores de la población que no han accedido plenamente a procesos de alfabetización inicial o funcional, especialmente en contextos de vulnerabilidad, ruralidad, privación de libertad, migración o pueblos originarios. Por eso, la conmemoración de esta fecha resulta una oportunidad clave para renovar el compromiso institucional con una alfabetización universal, equitativa y contextualizada.

La celebración del Día Internacional de la Alfabetización a nivel global permite visibilizar buenas prácticas, promover iniciativas pedagógicas innovadoras, fortalecer la formación docente y fomentar alianzas intersectoriales que contribuyan a garantizar el derecho a la educación en todos los rincones de la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los/as señores/as diputados/as consideren oportuno declarar de Interés Legislativo el 60° aniversario del Día Internacional de la Alfabetización, reafirmando su

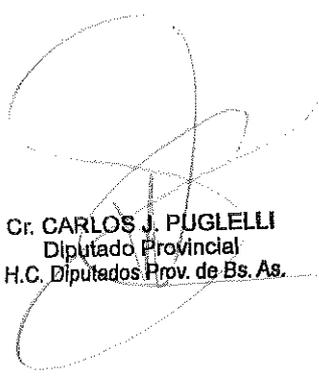


EXPTE. D- 1350 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

compromiso con una educación inclusiva, democrática y transformadora para todos los bonaerenses.

  
Sr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.